

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Mtro. Edgar Antonio Maldonado Ceballos

Cuernavaca, Mor., a 02 de septiembre de 2026	6a. época	6598
--	-----------	------

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

Tercer convenio modificatorio al Convenio específico de coordinación en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas 03-CM-SANAS-MOR/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025.

.....Pág. 3

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Oficio “SECMUJERES/SRIA/330/2026.”

.....Pág. 62

ORGANISMOS

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código de ética del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

.....Pág. 63

Lineamientos generales que regulan las atribuciones del Órgano Interno de Control y Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana como autoridad garante en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

.....Pág. 71

Lineamientos para el proceso de presentación y verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

.....Pág. 76

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/29/2026, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y egresos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al mes de mayo del año dos mil veintiséis.

.....Pág. 81

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/29/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número novecientos noventa y ocho, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, edición extraordinaria, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticinco; en el artículo décimo octavo, párrafo sexto, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, que asciende a la cantidad de \$78,165,622.46 (SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 46/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número cinco de fecha ocho de enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/01/2026 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6568, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis.

TERCERO.- En Sesión Ordinaria número cuarenta y siete de fecha once de febrero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/15/2026 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Egresos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al mes de enero del año dos mil veintiséis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6550, de fecha quince de abril del año dos mil veintiséis.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número cincuenta y una de fecha once de Marzo del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/17/2026 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Egresos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al mes de Febrero del año dos mil veintiséis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6564, de fecha tres de junio del año dos mil veintiséis.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha quince de abril del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/19/2026 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Egresos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al mes de marzo del año dos mil veintiséis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6568, segunda sección, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis.

SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha quince de abril del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/20/2026 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de enero al mes de marzo del año dos mil veintiséis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6568, segunda sección, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis.

SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha quince de abril del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/24/2026 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Egresos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al mes de abril del año dos mil veintiséis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6568, segunda sección, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo quinto del Acuerdo PTJA/01/2026 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis, , publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6558, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis. Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/29/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de mayo del año dos mil veintiséis, ascienden a la cantidad de \$5,677,658.83 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de mayo del año dos mil veintiséis, mismos que ascienden a la cantidad de \$467,657.84 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$2,991.50
Multas	\$25,523.90

Asimismo, se aprueban las erogaciones realizadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de mayo del año dos mil veintiséis, en términos del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cifra de \$725,547.50 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.). las cuales consistieron en: estímulo económico, aprobado en la primera, segunda, Cuarta y Quinta sesión ordinarias de fechas catorce de enero, once de febrero, ocho de abril y trece de mayo, todas del año dos mil veintiséis, respectivamente, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de conformidad con el presupuesto de egresos número PTJA/01/2026 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, a los siguientes servidores públicos: Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por un monto de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100M.N.), al Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Lic. Alejandro Salazar Aguilar por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Anakaren Gonzor Soto por la cifra de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Arturo Vázquez Rodríguez, por la cifra de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia, el monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Jessica Pamela Villagrán García, por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado José Manuel Flores Salgado la cifra de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Mario Gómez López por el monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Licenciada Maritza García Gómez la cantidad de \$8,550.00 (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); al Licenciado David Moyao Bahena la cifra \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Anahí Ocampo Quezada el monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Lic. Edith Vega Carmona la cifra de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), al licenciado Vicente Raúl Parra Castillo el monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); a su vez se otorga estímulo económico de conformidad con la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, por la cifra de \$29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); por el mantenimiento en las instalaciones de este Tribunal y las ubicadas en calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, se pagó el monto de \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); se efectuó pagó por \$147,896.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el acuerdo PTJA/01/2026, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis; a su vez se realizó pagó por la cantidad de \$354,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), esto conforme a lo estipulado en la fracción I, inciso F), denominado de la seguridad social y sus obligaciones del artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2026, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis; por la adquisición de paquetes de los sistemas ASPEL FACTURE Y ASPEL NOI, se erogó el monto de \$3,582.08 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.); por la adquisición e instalación de equipo de aire acondicionado para la Segunda Sala de este Tribunal, se pagó la cifra de \$19,012.01 (DIECINUEVE MIL DOCE PESOS 01/100 M.N.)

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) durante el mes de mayo se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por Garantía.	\$0
Rendimientos de la cuenta de garantías.	\$2,471.72
Total	\$2,471.72

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante el mes de mayo se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno	\$5,554,807.73
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno.	\$16,787.58
Total	\$5,571,595.31

Por otro lado, de esta misma cuenta de recurso ajeno se realizaron las siguientes devoluciones de recurso:

CONCEPTO	IMPORTE
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/3ªS/295/2024 RADICADO EN LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 979, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$400,181.38 (CUATROCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/4aSERA/JDN-132/2023, RADICADO EN LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA CH 981, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$8,669.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/4aSERA/JRNF-148/2022, RADICADO EN LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA CH 982, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/1aS/104/2023, RADICADO EN LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 983, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/1aS/174/2024, RADICADO EN LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 984, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$15,396.18 (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/1aS/36/2024, RADICADO EN LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 985, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$84,073.21 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/3ªS/69/2025, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 986, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$10,704.31 (DIEZ MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 31/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2ªS/21/2026, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 987, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$9,267.34 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/4aSERA/JRNF-148/2022, RADICADO EN LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA CH 988, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2aS/216/2023 ANTES TJA/2aS/PREV.46/2023, RADICADO CH 989, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$10,574.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2aS/15/2026, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 990, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$3,767.20 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JDB-005/2023 RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 991, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$10,372.20 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JDB-005/2023 RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 993, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$10,372.20 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JDB-005/2023 RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 994, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$6,243.79 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JDB-005/2023 RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 996, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$6,243.79 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/4aSERA/013/2018, RADICADO EN LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA CH 997, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JRAEM-166/2022 RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADADEVOLUCIÓN CH 998, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$257,861.97 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JDN-226/2024 RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 999, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$759.99 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JDN-226/2024 RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 1000, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$380.00 (TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2aS/327/2024, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1001, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$19,149.46 (DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/3aS/298/2024, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1002, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$456.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/1aS/105/2025, RADICADO EN LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1003, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$9,786.61 (NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/1aS/69/25, RADICADO EN LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1004, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$620,504.18 (SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 18/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/4aSERA/JDN-360/2024, RADICADO EN LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA CH 1005, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$1,249.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/1aS/206/2023, RADICADO EN LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1006, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/3aS/259/2023, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1007, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$4,550.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2aS/301/2024, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1008, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$161,637.14 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/4aSERA/JDB-207/2025, RADICADO EN LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA CH 1009, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$8,408.45 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 45/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JDB-005/2023 RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 1010, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$10,372.20 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JDB-005/2023 RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 1011, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$6,243.79 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/1aS/287/23, RADICADO EN LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1012, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/4aSERA/JRAEM-005/2021, RADICADO EN LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA CH 1013, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/4aSERA/013/2018, RADICADO EN LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA CH 1014, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2ªS/158/2023, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1015, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$3,283.71 (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2ªS/158/2023, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1016, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$3,302.03 (TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 03/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/3ªS/213/2025, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1017, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$2,283.33 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/3ªS/213/2025, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1018, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$2,283.33 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/3ªS/213/2025, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1019, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$2,283.33 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/3ªS/205/2024, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1020, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/3ªS/209/2025, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1021, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$6,134.85 (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/3ªS/26/2026, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1022, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$1,414.25 (MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 25/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/4aSERA/JDN-269/2024, RADICADO EN LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA CH 1023, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$83,138.51 (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/1aS/62/2025, RADICADO EN LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1024, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2ªS/308/2024, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1025, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$2,714.25 (DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 25/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/4aSERA/JDB-083/2024, RADICADO EN LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA CH 1026, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$518,610.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/1aS/91/2023, RADICADO EN LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1027, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$30,204.35 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 25/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2aS/085/2024, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1029, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$597.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/1aS/104/2023, RADICADO EN LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1030, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/1aS/70/2025, RADICADO EN LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1031, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$129,663.80 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2aS/114/2025, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1032, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$1,007.08 (MIL SIETE PESOS 08/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JRAEM-028/2022 RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 1034, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$2,237.80 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2aS/258/2024, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1035, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$695,970.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2aS/258/2024, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1036, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$234,357.79 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2aS/148/2024 ANTES TJA/2aS/PREV.14/2024, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1037, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$5,435.31 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/1aS/100/2024, RADICADO EN LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1038, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$20,319.57 (VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 57/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2aS/15/2026, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1039, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$3,767.20 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JRAEM-028/2022 RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 1040, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$3,601.22 (TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS 22/100 M.N.)

DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/3ªS/08/2025, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1042, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$267,994.70 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/3ªS/69/2025, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1043, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$10,704.31 (DIEZ MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 31/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JDB-095/2021 RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 1044, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$12,344.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/3ªS/41/2024, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1045, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$4,700.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/4aSERA/JDN-283/2024, RADICADO EN LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA CH 1047, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$59,619.88 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 88/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JDN-136/2024 RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 1048, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$2,065.00 (DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JRAEM-030/2020, RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 1049, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JRAEM-030/2020, RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 1050, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JRAEM-030/2020, RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 1051, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/2ªS/076/2024 ANTES TJA/2aS/PREV.02/2024, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1052, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$72,836.75 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN EL EXPEDIENTE TJA/3ªS/126/2025, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN CH 1053, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$565.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
DEVOLUCIÓN DE RECURSO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE TJA/5aSERA/JDN-138/2024, RADICADO EN LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA CH 1054, AL CUAL SE LE INSERTO SELLO CON LA LEYENDA: "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO".	\$21,606.00 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL, DE DEVOLUCIONES DE RECURSO AJENO:	\$4,122,467.74 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)

Respecto a los rendimientos generados de la cuenta bancaria de garantías, por la cantidad de \$2,471.72 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) y los rendimientos generados de la cuenta bancaria de recurso ajeno por la cifra de \$16,787.58 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.), se hace constar que a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 94 y 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de mayo del año dos mil veintiséis, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$8,543,488.88 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.) los cuales consistieron en: compra de papelería por \$38,535.94 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.); para el mantenimiento del vehículo del Pleno especializado de este Tribunal, se pagó \$5,033.90 (CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.); por la compra de material sanitario se erogó \$15,390.08 (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVECIENTOS PESOS 08/100 M.N.); por los servicios de corresponsalía para recibir notificaciones, durante el ejercicio dos mil veintiséis, se pagó la cifra \$69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100M.N.); por el pago de aguinaldo del periodo devengado de enero a abril del año en curso, se erogó la cantidad de \$1,542,186.94 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.); por concepto del Impuesto sobre productos del trabajo, pagado por el patrón del que no forma parte del salario, con fundamento en el artículo décimo tercero del acuerdo número PTJA/01/2026 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veintiséis, se cubrió la cifra de \$664,490.01 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 01/100M.N.); se realizó la erogación y dispersión a tarjetas de vales de despensa correspondiente al periodo enero a abril del año en curso, por el monto de \$327,772.69 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.); por el pago de la anualidad del año dos mil veintiséis, ASPEL NOI 11.0 Y FACTURE, se erogó el monto de \$13,345.80 (TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago de las retenciones del ISR por salarios y honorarios asimilados a salarios, Impuesto sobre remuneraciones, Aportaciones, Retenciones y Descuentos de Previsión y Seguridad Social y del Instituto de Crédito, pólizas de seguro, pensiones y jubilaciones, por un monto de \$2,625,795.60 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) efectuados del primero al treinta y uno de mayo del año dos mil veintiséis, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2026 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veintiséis.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, PÓLIZAS DE SEGURO, PENSIONES Y JUBILACIONES CUBIERTAS EN EL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.	
ISR RETENCIONES	\$432,748.00
IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES	\$82,617.00
APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	\$886,542.35
APORTACIONES, RETENCIONES Y DESCUENTOS AL INSTITUTO DE CRÉDITO	\$650,902.86
PÓLIZAS DE SEGURO	\$0
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$572,985.39
TOTAL	\$2,625,795.60

ARTÍCULO QUINTO.- Se tienen por presentados los informes mensuales del mes de mayo del año dos mil veintiséis, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico, el Órgano Interno de Control y la Visitaduría, todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos del artículos segundo, tercero, cuarto y quinto del Acuerdo PTJA/44/2025 por el que se determinan los calendarios correspondientes a las Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para la presentación de informes mensuales de las distintas áreas del Tribunal; informes financieros, informes mensuales de ingresos y gastos, informes de avance de gestión financiera e informe anual de las distintas áreas del Tribunal; Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y Sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veintiséis, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6518, tercera sección, de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de mayo del año dos mil veintiséis, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos del cuarto transitorio del Acuerdo PTJA/01/2026 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6568, de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo quinto Acuerdo PTJA/01/2026 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6568, de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO OCTAVO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, por copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Administración y Finanzas y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo sexto del Acuerdo PTJA/01/2026 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6568, de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO NOVENO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de mayo del año dos mil veintiséis, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el Acuerdo PTJA/01/2026 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6568, de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente Acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de mayo del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los ingresos y egresos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veintiséis.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, hacer del conocimiento el presente Acuerdo, mediante atento oficio, a la Titular del Departamento de Administración, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número sesenta y cuatro de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis, por unanimidad de siete votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADA KARLA SOCORRO REYES REYES, Titular de la Sexta Sala de Instrucción; MAGISTRADA CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR, Titular de la Séptima Sala de Instrucción, ante la Secretaría General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada

en Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada

en Responsabilidades Administrativas

Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes

Titular de la Sexta Sala de Instrucción

Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor

Titular de la Séptima Sala de Instrucción

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.